



Resolución Directoral Regional

N° 014 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 11 ENE 2023

VISTO

El Informe N° 008-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo V de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del literal a) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, "se considera como entidad pública de Tipo B", aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una entidad pública Tipo A que, conforme su manual de operaciones o documentos equivalente, cumple con los siguientes criterios:

- Tener competencia para contratar, sancionar y despedir.
- Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces,
- Contar con Resolución del titular de la entidad pública a la que pertenecen definiéndola como Entidad Tipo B;

Que mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de enero de 2023, se DA POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Arq. Pedro Lucio Davalos Zevallos en el cargo de Director de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna, debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas Internas y a la Ley.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, con el Informe N° 008-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de enero de 2023, señala que luego de la revisión de la propuesta de designación de la Abog. Diana Lili Ramos Flores y habiendo revisado el Clasificador de Cargos de la Entidad se determina que cumple con los requisitos establecidos en los documentos de gestión interna de nuestra institución y la Ley N° 31419.

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza por lo que resulta pertinente designar a la Abog. Diana Lili Ramos Flores.

Y estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Abog. DIANA LILI RAMOS FLORES, en el cargo de DIRECTORA DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y demás entes competentes, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Distribución:
GGR-SGRH Gobierno Regional de Tacna
OAJ-OPP-OA-Interesado-Archivo.
LOCL/bzk.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL